Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2024/2117(INI)

19.3.2026

ENMIENDAS
1 - 224

Proyecto de informe
Matthias Ecke
(PE779.360v01-00)

Marco fiscal coherente para el sector financiero de la Unión
(2024/2117(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2023/1114 relativo a los mercados de criptoactivos,

Or. en

Enmienda 2
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de la Comisión, de 12 de septiembre de 2023, por la que se establece un sistema de imposición en la sede destinado a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, y por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE,

Or. en

Enmienda 3
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Decisión 2020/2053 del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 4
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión titulada «La nueva generación de recursos propios para el presupuesto de la UE» (COM(2021)0566),

Or. en

Enmienda 5
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la exención del IVA para los servicios financieros y de seguros,

Or. en

Enmienda 6
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la recomendación de la Comisión Europea, de 30 de septiembre

de 2025, sobre el incremento de la disponibilidad de las cuentas de ahorro e inversión con un trato fiscal simplificado y ventajoso,

Or. en

Enmienda 7
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el documento de trabajo del Banco Mundial titulado «VAT exemptions, Embedded Tax, and Unintended Consequences» (Exenciones del IVA, impuesto implícito y consecuencias no deseadas), de mayo de 2025,

Or. en

Enmienda 8
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, en ***su*** carta de mandato de 2024 dirigida al comisario responsable de fiscalidad, ***Wopke Hoekstra, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen,*** encargó a la Comisión que identificara soluciones innovadoras en materia de fiscalidad del sector financiero de la Unión con el fin de apoyar una mayor integración del sector, la actividad transfronteriza y la innovación;	A. Considerando que, en ***la*** carta de mandato de 2024 dirigida ***por la presidenta de la Comisión*** al comisario responsable de fiscalidad, ***se*** encargó a la Comisión que identificara soluciones innovadoras en materia de fiscalidad del sector financiero de la Unión con el fin de apoyar una mayor integración del sector, la actividad transfronteriza y la innovación; que la Comisión ha puesto en marcha un estudio

que la Comisión ha puesto en marcha un estudio sobre la fiscalidad del sector financiero de la Unión;

sobre la fiscalidad del sector financiero de la Unión ***con vistas a evaluar las distorsiones, exenciones y lagunas existentes en el marco fiscal actual, incluido el trato preferente de determinados servicios financieros y los costes ocultos del IVA, y a explorar opciones para un enfoque más coherente, progresivo y sostenible de la fiscalidad del sector financiero a escala de la Unión***; ***que este trabajo es especialmente pertinente dada la necesidad de la Unión de movilizar nuevos recursos propios, financiar las transiciones ecológica y digital y garantizar unas condiciones de competencia equitativas entre los sectores financieros de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 9
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, en su carta de mandato de 2024 dirigida al comisario responsable de fiscalidad, Wopke Hoekstra, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, encargó a la Comisión que identificara soluciones innovadoras en materia de fiscalidad del sector financiero de la Unión con el fin de apoyar una mayor integración del sector, la actividad transfronteriza y la innovación; que la Comisión ha puesto en marcha un estudio sobre la fiscalidad del sector financiero de la Unión;	A. Considerando que, en su carta de mandato de 2024 dirigida al comisario responsable de fiscalidad, Wopke Hoekstra, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, encargó a la Comisión que identificara soluciones innovadoras en materia de fiscalidad del sector financiero de la Unión con el fin de apoyar una mayor integración del sector, la actividad transfronteriza y la innovación; que la Comisión ha puesto en marcha un estudio sobre la fiscalidad del sector financiero de la Unión; ***que cualquier iniciativa futura debe reducir la fragmentación del mercado interior y reforzar la competitividad garantizando un marco fiscal coherente, predecible y neutro para los servicios financieros, teniendo en cuenta al mismo tiempo la***

diversidad de los modelos de negocio y las interacciones fiscales en todo el sector financiero de la Unión;

Or. en

Enmienda 10
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, en su carta de mandato de 2024 dirigida al comisario responsable de fiscalidad, Wopke Hoekstra, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, encargó a la Comisión que identificara soluciones innovadoras en materia de fiscalidad del sector financiero de la Unión con el fin de apoyar una mayor integración del sector, la actividad transfronteriza y la innovación; que la Comisión ha puesto en marcha un estudio sobre la fiscalidad del sector financiero de la Unión;	A. Considerando que, en su carta de mandato de 2024 dirigida al comisario responsable de fiscalidad, Wopke Hoekstra, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, encargó a la Comisión que identificara soluciones innovadoras en materia de fiscalidad del sector financiero de la Unión con el fin de apoyar una mayor integración del sector, la actividad transfronteriza***, la digitalización*** y la innovación; que la Comisión ha puesto en marcha un estudio sobre la fiscalidad del sector financiero de la Unión;

Or. es

Enmienda 11
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el sector financiero de la Unión desempeña un papel central en la financiación de la economía real, el apoyo a la innovación y la facilitación de la inversión; que, por lo tanto, un sector financiero estable, resiliente y competitivo es esencial para el

crecimiento económico, la estabilidad financiera y la movilización de capital necesarios para apoyar las transiciones digital, ecológica y estratégica de la Unión;

Or. en

Enmienda 12
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la fiscalidad sigue siendo competencia de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 13
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que, según datos de Eurostat, el sector financiero es un componente importante de la economía de la Unión, que generó en torno a 0,9 billones EUR de valor añadido en 2022, dio empleo a casi cinco millones de personas y registró un volumen de negocios neto de aproximadamente 2,4 billones EUR; que el sector contribuye de forma importante a las finanzas públicas a través del impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y los gravámenes sectoriales específicos;

Or. en

Enmienda 14
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 15
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que ***los*** servicios financieros están ***generalmente*** exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»;	B. Considerando que ***numerosos*** servicios financieros están exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»;

Or. es

Enmienda 16
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»;	B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»; ***que esta situación da lugar a menudo a costes adicionales para las entidades financieras y puede influir en las decisiones del sector en materia de organización y externalización, por lo que no representa una ventaja fiscal para los proveedores de servicios financieros;***

Or. en

Enmienda 17
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»;	B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»***, y que esta exención da lugar a costes ocultos de IVA que repercuten en los consumidores, distorsionan los modelos de negocio y crean desventajas competitivas para los proveedores de servicios digitales y transfronterizos más pequeños***;

Or. en

Enmienda 18
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»;	B. Considerando que los servicios financieros están generalmente exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la Unión; que, debido a dicha exención, las instituciones financieras no pueden deducir el IVA soportado por sus insumos, lo que genera el denominado «problema del IVA no recuperable»; ***que la opción de que las instituciones financieras se acojan voluntariamente al IVA se aplica de manera incoherente en los Estados miembros, lo que genera mayores distorsiones del mercado y complejidad administrativa;***

Or. en

Enmienda 19
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando gravar los servicios financieros era técnicamente inviable; que los avances tecnológicos hacen ahora posible tal imposición y que varias jurisdicciones en todo el mundo han revisado exenciones similares;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 20
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando gravar los servicios financieros era técnicamente inviable; que los avances tecnológicos hacen ahora posible tal imposición y que varias jurisdicciones en todo el mundo han revisado exenciones similares;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 21
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando gravar los servicios financieros era técnicamente inviable; que los avances tecnológicos ***hacen ahora posible tal imposición y que varias jurisdicciones en todo el mundo han revisado exenciones similares***;	C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando gravar los servicios financieros era técnicamente inviable; que***, desde entonces,*** los avances tecnológicos ***han dejado obsoletos algunos elementos del marco***; ***que, si bien la justificación de la exención sigue siendo válida, el marco debe modernizarse para mejorar la simplicidad, la seguridad jurídica y la neutralidad y evitar una fragmentación adicional o cargas de cumplimiento desproporcionadas;***

Or. en

Enmienda 22
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando gravar los servicios financieros era técnicamente inviable; que ***los*** avances tecnológicos hacen ahora posible tal imposición ***y que varias jurisdicciones en todo el mundo han revisado exenciones similares***;	C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando gravar los servicios financieros era técnicamente inviable ***debido a la compleja fijación de precios de la intermediación financiera y a la limitada capacidad para rastrear y asignar el valor añadido***; que***, desde entonces, importantes*** avances tecnológicos***, digitales y en materia de supervisión, como el tratamiento de datos en tiempo real y la mejora de los requisitos de información, han eliminado muchos de los obstáculos técnicos que inicialmente justificaron la exención y*** hacen ahora posible tal imposición;

Or. en

Enmienda 23
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exención del IVA se remonta a 1977, cuando ***gravar los*** servicios ***financieros era técnicamente inviable***; que los avances tecnológicos ***hacen ahora posible tal imposición*** y que varias jurisdicciones en todo el mundo han revisado exenciones similares;	C. Considerando que la exención del IVA ***aplicable a numerosos servicios financieros*** se remonta a 1977, cuando ***la imposición de tales*** servicios ***planteaba importantes dificultades técnicas y administrativas***; que los avances tecnológicos ***han reducido parcialmente dichas dificultades*** y que varias jurisdicciones en todo el mundo han revisado exenciones similares;

Or. es

Enmienda 24

Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que varias jurisdicciones de todo el mundo han revisado exenciones similares o introducido formas alternativas de imposición de los servicios financieros, con el fin de reducir las distorsiones, ampliar la base imponible y garantizar una contribución más justa del sector financiero a los ingresos públicos; que el mantenimiento de una amplia exención del IVA podría perpetuar las distorsiones de la competencia entre el sector financiero y la economía real, y socava la neutralidad, la equidad y la eficiencia del sistema fiscal de la Unión;

Or. en

Enmienda 25
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que la exención del IVA para los servicios financieros reduce la carga fiscal efectiva sobre la intermediación financiera en comparación con la mayoría de los demás sectores de la economía; que esto contribuye a una distribución regresiva de la carga fiscal, al desplazar la fiscalidad indirecta hacia los hogares y los sectores intensivos en mano de obra;

Or. en

Enmienda 26
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que tanto el Informe Letta como el Informe Draghi subrayan que la fragmentación ***fiscal en el*** mercado único obstaculiza el crecimiento económico, el comercio y las ***empresas*** transfronterizas; que, en la práctica, los servicios financieros están sujetos a un arancel de casi el 100 % debido a los obstáculos internos existentes en la Unión;	D. Considerando que tanto el Informe Letta como el Informe Draghi subrayan que la fragmentación ***del*** mercado único***, incluyendo barreras regulatorias, administrativas y fiscales,*** obstaculiza el crecimiento económico, el comercio y las ***actividades*** transfronterizas; que, en la práctica, los servicios financieros están sujetos a un arancel de casi el 100 % debido a los obstáculos internos existentes en la Unión;

Or. es

Enmienda 27
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que, según Mario Draghi, estas barreras y obstáculos reglamentarios son mucho más perjudiciales para el crecimiento económico que cualquier arancel que los Estados Unidos puedan imponer;

Or. en

Enmienda 28
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***la fiscalidad de los servicios financieros en la Unión sigue estando muy fragmentada, con*** enfoques nacionales ***divergentes en materia de impuestos sobre las transacciones financieras (ITF), impuestos bancarios, impuestos sobre las actividades financieras y otros impuestos basados en los beneficios; que esta fragmentación genera inseguridad jurídica y complejidad, impulsa las distorsiones del*** mercado***, fomenta la elusión fiscal y reduce la competitividad de la Unión***;	E. Considerando que ***las diferencias en los*** enfoques nacionales ***de la fiscalidad del sector financiero reflejan decisiones políticas nacionales legítimas y pueden contribuir a una competencia fiscal sana, a la innovación y a la inversión en el*** mercado ***único***;

Or. en

Enmienda 29
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que la fiscalidad de los servicios financieros en la Unión sigue estando muy fragmentada, con enfoques nacionales divergentes en materia de impuestos sobre las transacciones financieras (ITF), impuestos bancarios, impuestos sobre las actividades financieras y otros impuestos basados en los beneficios; que esta fragmentación genera ***inseguridad jurídica y*** complejidad, impulsa las distorsiones del mercado***,*** fomenta la elusión fiscal ***y reduce la competitividad de la Unión***;	E. Considerando que la fiscalidad de los servicios financieros en la Unión sigue estando muy fragmentada, con enfoques nacionales divergentes en materia de impuestos sobre las transacciones financieras (ITF), impuestos bancarios, impuestos sobre las actividades financieras y otros impuestos basados en los beneficios; que esta fragmentación genera complejidad, impulsa las distorsiones del mercado ***y*** fomenta la elusión fiscal***; que, por otra parte, la divergencia de sistemas y niveles fiscales puede crear un entorno competitivo saludable en el sector financiero de la Unión***;

Or. en

Enmienda 30
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que la fiscalidad de los servicios financieros en la Unión sigue estando muy fragmentada, con enfoques nacionales divergentes en materia de impuestos sobre las transacciones financieras (ITF), impuestos bancarios, impuestos sobre las actividades financieras y otros impuestos basados en los beneficios; que esta fragmentación genera inseguridad jurídica y complejidad, impulsa las distorsiones del mercado, fomenta la elusión fiscal y reduce la competitividad de la Unión;	E. Considerando que la fiscalidad de los servicios financieros en la Unión sigue estando muy fragmentada, con enfoques nacionales divergentes en materia de ***impuestos sobre las primas de seguro,*** impuestos sobre las transacciones financieras (ITF), impuestos bancarios, impuestos sobre las actividades financieras y otros impuestos basados en los beneficios; que esta fragmentación genera inseguridad jurídica y complejidad, impulsa las distorsiones del mercado, fomenta la elusión fiscal y reduce la competitividad de la Unión;

Or. en

Enmienda 31
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que, tras la crisis de la COVID-19 y las perturbaciones económicas derivadas de la misma, algunos Estados miembros introdujeron impuestos temporales sobre los beneficios extraordinarios o gravámenes de solidaridad sobre los beneficios bancarios en respuesta a los aumentos extraordinarios de la rentabilidad vinculados al aumento de los tipos de interés y para garantizar una

contribución justa del sector financiero a las finanzas públicas;

Or. en

Enmienda 32
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que estas medidas reflejaban la preocupación de que determinados segmentos del sector bancario se beneficiaran de manera desproporcionada del endurecimiento monetario, mientras que los hogares y las empresas se enfrentaban a un aumento de los costes de endeudamiento;

Or. en

Enmienda 33
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quater. Considerando que la introducción de estas medidas nacionales también puso de relieve el carácter fragmentario del enfoque de la Unión sobre la fiscalidad del sector financiero y los posibles riesgos de divergencia normativa y fiscal dentro del mercado interior;

Or. en

Enmienda 34
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos, a compensar los costes de la crisis y a limitar los efectos negativos de las actividades financieras especulativas o de alto riesgo;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 35
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos, a compensar los costes de la crisis y a limitar los efectos negativos de las actividades financieras especulativas o de alto riesgo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 36

Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo ***hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos, a*** compensar los costes de la crisis ***y a limitar los efectos negativos de las actividades financieras especulativas o de alto riesgo***;	F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo compensar los costes de la crisis;

Or. en

Enmienda 37
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos***,*** a compensar los costes de la crisis ***y a limitar los efectos negativos de*** las actividades financieras ***especulativas o*** de alto riesgo;	F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos ***y*** a compensar los costes de la crisis***, y desalentar al mismo tiempo la especulación excesiva y*** las actividades financieras de alto riesgo; ***que la propuesta relativa al ITF presentada por la Comisión Europea en 2011 tenía como objetivo declarado hacer que el sector financiero pagase la parte que le correspondía de los costes de la crisis y reducir las distorsiones de la competencia en el mercado único; que estas medidas siguen siendo instrumentos esenciales***

para abordar riesgos sistémicos y contribuir a los presupuestos públicos;

Or. en

Enmienda 38
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos, a compensar los costes de la crisis y a limitar los efectos negativos de las actividades financieras especulativas o de alto riesgo;	F. Considerando que los impuestos sobre las transacciones financieras y los impuestos bancarios se debatieron tras la crisis financiera de 2008 y 2009; que estas medidas tenían como objetivo hacer que el sector financiero contribuyera a los presupuestos públicos, a compensar los costes de la crisis y a limitar los efectos negativos de las actividades financieras especulativas o de alto riesgo; ***que, al diseñar impuestos nacionales sobre el sector financiero, se debe prestar la debida atención a la transparencia en cuanto a sus objetivos y diseño, así como a la realización de evaluaciones periódicas de su impacto económico y la pertinencia continua de dichas medidas, con el fin de evitar distorsiones no deseadas o duraderas en los mercados financieros;***

Or. en

Enmienda 39
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que los impuestos

sobre las transacciones financieras, cuando se aplican de forma unilateral y con diseños nacionales divergentes, fragmentan aún más el mercado único, incrementan los costes de cumplimiento para los inversores y operadores transfronterizos, reducen la liquidez de los mercados y desincentivan la inversión; que tales impuestos pueden distorsionar la asignación eficiente del capital, obstaculizar el desarrollo de la Unión de Ahorros e Inversiones y debilitar la competitividad de la Unión frente a otras jurisdicciones globales;

Or. es

Enmienda 40
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que ***al menos*** siete Estados miembros aplican actualmente un ITF; que estos Estados miembros no han coordinado sus ITF en cuanto a su ámbito de aplicación, tipo impositivo o aplicación; que no se ha alcanzado ningún acuerdo sobre un ITF a escala de la Unión, a pesar de varias propuestas legislativas presentadas por la Comisión desde 2011;	G. Considerando que siete Estados miembros aplican actualmente un ITF; que estos Estados miembros no han coordinado sus ITF en cuanto a su ámbito de aplicación, tipo impositivo o aplicación; que no se ha alcanzado ningún acuerdo sobre un ITF a escala de la Unión, a pesar de varias propuestas legislativas presentadas por la Comisión desde 2011; ***que la literatura empírica que estudia los efectos de los ITF introducidos en esos Estados miembros concluye que no cabe esperar que este tipo de imposición contribuya a estabilizar los mercados financieros, más bien se espera que reduzca los volúmenes de negociación entre un 10 % y un 30 %[1 bis] y disminuya la liquidez del mercado[2 bis], ampliando los diferenciales;***

[1 bis] Funke et al. (2020).

*[2 bis] **Matheson, 2012.***

Or. en

Enmienda 41
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento ha apoyado sistemáticamente la introducción de un ITF a escala de la Unión, también como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de mayo de 2023; que, en su programa de trabajo para 2026, la Comisión propuso retirar su anterior propuesta de ITF;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 42
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que ***el Parlamento ha apoyado sistemáticamente la introducción de*** un ITF a escala de la Unión***, también como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de mayo de 2023***; que***, en su programa de trabajo para 2026, la Comisión propuso retirar su anterior propuesta de ITF***;	H. Considerando que ***no se ha alcanzado ningún acuerdo sobre*** un ITF a escala de la Unión; que ***las pruebas empíricas[1 bis] y la experiencia pasada suscitan serias preocupaciones en el sentido de que esos impuestos reduzcan la liquidez del mercado, fomenten la deslocalización de la actividad comercial y debiliten la competitividad de los mercados de capitales de la Unión***;

*[1 bis] **https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2011/wp1154.pdf.***

Or. en

Enmienda 43
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento ha apoyado sistemáticamente la introducción de un ITF a escala de la Unión, ***también*** como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de ***mayo*** de 2023; que, ***en*** su programa de trabajo para 2026***, la Comisión propuso retirar su anterior propuesta de ITF***;	H. Considerando que el Parlamento ha apoyado sistemáticamente la introducción de un ITF a escala de la Unión, ***y*** como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de ***abril*** de 2023; que, ***lamentablemente, la Comisión decidió retirar la propuesta de un ITF de*** su programa de trabajo para 2026;

Or. en

Enmienda 44
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento ha ***apoyado sistemáticamente*** la introducción de un ITF a escala de la Unión, también como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de mayo de 2023; que, en su programa de trabajo para 2026, la Comisión propuso retirar su anterior propuesta de ITF;	H. Considerando que el Parlamento ha ***abogado con anterioridad por*** la introducción de un ITF a escala de la Unión, también como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de mayo de 2023; que, en su programa de trabajo para 2026, la Comisión propuso ***comprensiblemente*** retirar su anterior propuesta de ITF ***debido a los años de bloqueo y las reducidas perspectivas de acuerdo***;

Or. en

Enmienda 45
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento ha ***apoyado*** sistemáticamente la introducción de un ITF a escala de la Unión, también como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de mayo de 2023; que, en su programa de trabajo para 2026, la Comisión propuso retirar su anterior propuesta de ITF;	H. Considerando que el Parlamento ha ***discutido*** sistemáticamente la introducción de un ITF a escala de la Unión, también como posible recurso propio, la última vez en su Resolución de mayo de 2023; que, en su programa de trabajo para 2026, la Comisión propuso retirar su anterior propuesta de ITF ***debido a la falta de consenso entre los Estados miembros y al hecho de que no se alcanzara un acuerdo***;

Or. en

Enmienda 46
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que la realización de la Unión de Ahorros e Inversiones requiere un enfoque integral de la estabilidad financiera, la integración del mercado y la protección de los inversores; que garantizar que el sector financiero contribuya equitativamente a las finanzas públicas, internalice los riesgos que genera, y apoye la inversión sostenible a largo plazo es crucial para el éxito y la credibilidad de la Unión de Ahorros e Inversiones; que, por lo tanto, la imposición de los servicios financieros debe seguir siendo un objetivo clave de la política de la Unión para los próximos años, a fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas en todos los

Estados miembros, reducir las distorsiones en los mercados de inversión y movilizar recursos para los objetivos económicos, sociales y ecológicos de la Unión; que los incentivos fiscales no deben utilizarse para compensar los menores rendimientos obtenidos por los ahorradores de la Unión en comparación con sus homólogos internacionales debido a las comisiones más elevadas que se cobran a los inversores minoristas de la Unión;

Or. en

Enmienda 47
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el Parlamento Europeo aprobó por 324 votos a favor, 132 en contra y 155 abstenciones, en enero de 2024 y tras haber sido consultado, una resolución legislativa sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas sobre una bonificación para la reducción del sesgo en favor del endeudamiento y sobre la limitación de la deducibilidad de los intereses a efectos del impuesto sobre la renta de las sociedades; que el Parlamento aprobó la propuesta de la Comisión con modificaciones destinadas a ayudar a las pymes, concluyendo que una bonificación por fondos propios debe ser deducible[1 bis];
	[1 bis] Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2024, sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas sobre una bonificación para la reducción del sesgo

en favor del endeudamiento y sobre la limitación de la deducibilidad de los intereses a efectos del impuesto sobre la renta de las sociedades (COM(2022)0216 – C9-0197/2022 – 2022/0154(CNS)).

Or. en

Enmienda 48
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que iniciativas recientes, como la Directiva relativa a una mitigación más rápida y más segura de las retenciones en origen practicadas en exceso (FASTER), han impulsado avances importantes en la reducción de las cargas administrativas y la facilitación de la actividad económica transfronteriza en la Unión, y que se deben seguir realizando esfuerzos similares para reforzar la integración y la eficiencia del mercado interior;

Or. en

Enmienda 49
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el Consejo ha retrasado una decisión relativa a la propuesta de Directiva por la que se establece un sistema de imposición en la sede destinado a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, y por la

que se modifica la Directiva 2011/16/UE, mientras que el Parlamento Europeo aprobó una Resolución legislativa el 10 de abril de 2024;

Or. en

Enmienda 50
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que la experiencia con impuestos sobre las transacciones financieras en terceros países ha demostrado que estos impuestos pueden no generar los ingresos estables esperados, al tiempo que fomentan la deslocalización y la sustitución por instrumentos no gravados;

Or. en

Enmienda 51
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que las políticas fiscales y los niveles impositivos deben seguir siendo competencia exclusiva de los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 52
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que los préstamos bancarios siguen siendo la principal fuente de financiación de la economía de la Unión; que la financiación procedente de los mercados de capitales y de la intermediación financiera no bancaria ha aumentado constantemente desde la gran crisis financiera, aunque sigue representando una proporción global del crédito total al sector privado inferior a la de los préstamos bancarios tradicionales;

Or. en

Enmienda 53
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que la Unión de Ahorros e Inversiones requiere incentivos más potentes para que los ciudadanos ahorren e inviertan en los mercados de capitales europeos, en particular regímenes fiscales nacionales simplificados y ventajosos para las cuentas de inversión a largo plazo;

Or. en

Enmienda 54
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que la política fiscal es principalmente una competencia nacional de los Estados miembros, pero que una mayor cooperación e integración a escala europea es una condición fundamental de una estrategia estructurada para mejorar la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 55
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando H quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H quater. Considerando que tanto la rentabilidad de los activos como la rentabilidad de los recursos propios de los bancos europeos han sido sistemáticamente inferiores a las de otras jurisdicciones comparables, como los Estados Unidos; que estos indicadores han convergido durante el reciente período de elevada inflación y endurecimiento de la política monetaria, lo que ha dado lugar a una mayor rentabilidad temporal para los bancos nacionales[1 bis];
	[1 bis] https://www.eba.europa.eu/publications-and-media/publications/profitability-0.

Or. en

Enmienda 56
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Reducir la fragmentación fiscal del sector financiero ***y aumentar su competitividad***	Reducir la fragmentación fiscal del sector financiero

Or. en

Enmienda 57
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 58
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ***ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos***; observa que este panorama fiscal ***fragmentado*** dificulta el cumplimiento ***y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros***, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ***se desvía del sistema general del IVA en la Unión y conlleva una mayor carga administrativa para los proveedores de dichos servicios***; observa que este panorama fiscal ***diverso*** dificulta el cumplimiento, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;

Or. en

Enmienda 59
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que ***la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este*** panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	1. Observa que ***el*** panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;

Or. fr

Enmienda 60
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar ***a una importante brecha en la política del IVA y*** a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y ***aumenta*** los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros***, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria***;	1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y ***podría aumentar*** los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros;

Or. de

Enmienda 61
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ***ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos***; observa que ***este*** panorama fiscal	1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ***sigue siendo una característica importante del sistema de IVA de la Unión que evita una complejidad administrativa desproporcionada, reduce los costes al por menor y contribuye a mantener la competitividad de los mercados***

fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	***financieros de la Unión***; ***señala que la introducción del IVA en los servicios financieros aumentaría la complejidad en el mercado único;*** observa que ***el*** panorama fiscal fragmentado ***existente ya*** dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;

Or. en

Enmienda 62
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un*** panorama ***muy*** fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros ***destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos***; observa que ***este*** panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	1. ***Toma nota del*** panorama fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros; observa que ***un*** panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;

Or. en

Enmienda 63

Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado, con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria; ***destaca que cualquier reforma de las normas del IVA debe tener por objeto reducir la fragmentación y garantizar una fiscalidad justa del sector financiero, al tiempo que se salvaguarda la estabilidad financiera, la protección de los consumidores y la financiación de la transición ecológica y social;***

Or. en

Enmienda 64
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado,	1. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros ha dado lugar a una importante brecha en la política del IVA y a un panorama muy fragmentado,

con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;	con 91 impuestos sectoriales específicos en todos los Estados miembros destinados a mitigar estas pérdidas de ingresos; observa que este panorama fiscal fragmentado dificulta el cumplimiento***, genera costes operativos y administrativos adicionales para las instituciones financieras*** y aumenta los obstáculos estructurales a la expansión transfronteriza de los prestadores de servicios financieros, debilitando ***así*** el sector financiero de la Unión, reduciendo su capacidad de inversión y socavando los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones y de la unión bancaria;
	Or. en

Enmienda 65
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Subraya que un sistema fiscal bien diseñado debe ser predecible, estable y transparente, y permitir a los hogares y las empresas planificar e invertir con confianza; destaca que los tipos impositivos deben seguir siendo moderados y apoyarse en una base imponible amplia, evitando cargas excesivas para el trabajo, el ahorro y el emprendimiento; hace hincapié en que la política fiscal debe minimizar las distorsiones de la actividad económica, garantizando que las decisiones económicas obedezcan principalmente a consideraciones de mercado, y no a incentivos fiscales; subraya, además, la importancia de la simplicidad y la eficiencia administrativa, de modo que los costes de cumplimiento para los contribuyentes y las cargas administrativas para las autoridades sigan

siendo proporcionados; señala que una política fiscal sólida debe, en última instancia, reforzar la competitividad, fomentar la inversión productiva y apoyar el crecimiento sostenible a largo plazo dentro de la economía social de mercado; destaca que estas consideraciones también se aplican al sector financiero;

Or. en

Enmienda 66
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide al Consejo que apruebe un marco armonizado para una bonificación para la reducción del sesgo en favor del endeudamiento, estableciendo una bonificación fiscal para el aumento de los fondos propios que incentive la capitalización a través de capital de nivel 1 ordinario de alta calidad;

Or. en

Enmienda 67
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Subraya que la fiscalidad de los servicios financieros no debe socavar la competitividad del sector financiero de la Unión ni restringir la capacidad de los Estados miembros para diseñar sistemas fiscales adaptados a sus estructuras económicas nacionales;

Or. en

Enmienda 68
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre*** los Estados miembros y ***la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades para el arbitraje regulador y*** el traslado de ***capitales y*** beneficios;	2. ***Observa que las diferencias entre los regímenes fiscales nacionales son reflejo de decisiones políticas legítimas de*** los Estados miembros y ***pueden fomentar una competencia fiscal sana en el mercado único; toma nota de los trabajos en curso a escala internacional en relación con*** el traslado de beneficios;

Or. en

Enmienda 69
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre los Estados miembros y la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades para el arbitraje regulador y el traslado de capitales y beneficios;	2. Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre los Estados miembros y la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades para el arbitraje regulador y el traslado de capitales y beneficios; ***subraya que esta cuestión está siendo cada vez más preocupante, con el aumento de los «neobancos», como los bancos exclusivamente digitales, los bancos desafiantes o los bancos fintech; señala el importante aumento de la proporción de depósitos transfronterizos en poder de estos bancos en los últimos seis años;***

Or. en

Enmienda 70
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre los Estados miembros y la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades para el arbitraje regulador y el traslado de capitales y beneficios;	2. Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre los Estados miembros y la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades para el arbitraje regulador y el traslado de capitales y beneficios; ***destaca que esta fragmentación también puede obstaculizar la consolidación transfronteriza de las entidades financieras y reducir la eficiencia y la resiliencia del mercado bancario y de capitales de la Unión;***

Or. en

Enmienda 71
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre los Estados miembros y la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades para el arbitraje regulador y el traslado de capitales y beneficios;	2. Destaca que la fragmentación de las normas fiscales entre los Estados miembros y la elevada movilidad de la base imponible del sector financiero crean oportunidades ***significativas*** para ***la planificación fiscal agresiva,*** el arbitraje regulador y el traslado de capitales y beneficios;

Or. en

Enmienda 72
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide que se intensifique la coordinación a escala de la Unión, incluida una imposición mínima efectiva, normas sólidas contra la elusión fiscal y requisitos de transparencia reforzados, en particular la publicación de información desglosada por países, a fin de garantizar que el sector financiero contribuya en la medida que le corresponde a la fiscalidad allí donde se desarrolla la actividad económica;

Or. en

Enmienda 73
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Reconoce que la competencia fiscal entre los Estados miembros puede promover la eficiencia, la innovación y la inversión en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 74
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Reconoce que unos sistemas fiscales competitivos y favorables a la inversión son una parte importante de una Unión de Ahorros e Inversiones que funcione correctamente, y que los Estados miembros deben seguir siendo libres de mejorar el tratamiento fiscal de los productos minoristas de ahorro e inversión a largo plazo en función de sus circunstancias nacionales;

Or. en

Enmienda 75
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y***, debido a su complejidad administrativa y jurídica,*** puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión;	3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión***, así como obstaculizar la competitividad***; ***destaca, no obstante, que los esfuerzos de simplificación no deben dar lugar a una desregulación ni a una carrera a la baja en las normas fiscales, sino que deben promover la seguridad jurídica, la equidad y la responsabilidad medioambiental y social;***

Or. en

Enmienda 76
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, ***puede*** inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión;	3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, ***podría*** inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión;

Or. de

Enmienda 77
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión;	3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión; ***destaca que las diferencias en los procedimientos fiscales nacionales, incluidos los procedimientos de retención en origen, generan cargas administrativas y obstáculos a la inversión transfronteriza, tal como se reconoce en la Estrategia de la Comisión para una Unión de Ahorros e Inversiones;***

Or. en

Enmienda 78
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión;	3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión; ***hace hincapié en que la prioridad debe seguir siendo evitar la doble imposición y reducir las cargas administrativas, y no introducir niveles adicionales de imposición;***

Or. en

Enmienda 79
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión;	3. Observa que la fragmentación de los regímenes fiscales nacionales aumenta el riesgo de doble imposición transfronteriza y, debido a su complejidad administrativa y jurídica, puede inhibir el crecimiento del sector financiero de la Unión ***y plantear un obstáculo a una integración mayor de los mercados financieros europeos***;

Or. en

Enmienda 80
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Observa, además, que los marcos

fiscales existentes no han seguido del todo el ritmo de aparición de nuevos productos financieros e infraestructuras de mercado; subraya que garantizar un tratamiento fiscal coherente de actividades financieras económicamente equivalentes es esencial para evitar la fragmentación y el arbitraje fiscal en el sector financiero; destaca que las diferencias de tratamiento fiscal de actividades financieras económicamente equivalentes pueden incentivar la deslocalización de la intermediación financiera a entidades no bancarias; resalta la necesidad de una mayor coherencia entre las normas fiscales y el marco prudencial para evitar distorsiones en la estructura del sector financiero de la Unión;

Or. en

Enmienda 81
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Hace hincapié en que la insuficiencia de datos sobre la carga fiscal efectiva en el sector financiero de la Unión dificulta la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y la evaluación del impacto de las políticas en el comportamiento del mercado, la competencia y la estabilidad financiera; subraya la necesidad de mejorar la transparencia y la recopilación de datos, incluida una mayor claridad en la identificación, la fijación de precios y la notificación de las tasas, los márgenes y el valor económico generado por los servicios financieros, como requisito previo para una reforma coherente de la

fiscalidad del sector financiero;

Or. en

Enmienda 82
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca que la eliminación de los obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza mediante normas coherentes a escala de la Unión reduciría los costes de cumplimiento, mejoraría la eficiencia del mercado, aumentaría la claridad jurídica para los flujos de capital transfronterizos y reforzaría la competitividad de los servicios financieros de la Unión***, al tiempo que frenaría la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva***;	4. Destaca que la eliminación de los obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza mediante normas coherentes a escala de la Unión reduciría los costes de cumplimiento, mejoraría la eficiencia del mercado, aumentaría la claridad jurídica para los flujos de capital transfronterizos y reforzaría la competitividad de los servicios financieros de la Unión;

Or. es

Enmienda 83
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca que la eliminación de los obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza mediante normas coherentes a escala de la Unión reduciría los costes de cumplimiento, mejoraría la eficiencia del mercado, aumentaría la claridad jurídica para los flujos de capital transfronterizos y reforzaría la competitividad de los servicios financieros de la Unión, al tiempo que frenaría la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva;	4. Destaca que la eliminación de los obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza mediante normas coherentes a escala de la Unión reduciría los costes de cumplimiento, mejoraría la eficiencia del mercado, aumentaría la claridad jurídica para los flujos de capital transfronterizos y reforzaría la competitividad de los servicios financieros de la Unión, al tiempo que frenaría la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva; ***destaca que***

	la seguridad jurídica y fiscal son elementos clave en las decisiones de inversión y deben ser un objetivo principal de cualquier reforma del marco fiscal del sector financiero;

Or. en

Enmienda 84
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca que la eliminación de los obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza mediante normas coherentes a escala de la Unión reduciría los costes de cumplimiento, mejoraría la eficiencia del mercado, aumentaría la claridad jurídica para los flujos de capital transfronterizos y reforzaría la competitividad de los servicios financieros de la Unión, al tiempo que frenaría la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva;	4. Destaca que la eliminación de los obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza mediante normas coherentes a escala de la Unión reduciría los costes de cumplimiento, mejoraría la eficiencia del mercado, aumentaría la claridad jurídica para los flujos de capital transfronterizos y reforzaría la competitividad de los servicios financieros de la Unión, al tiempo que frenaría la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva; ***subraya que tal cooperación debe respetar la soberanía fiscal de los Estados miembros y el principio de subsidiariedad;***

Or. en

Enmienda 85
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima

de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; ***lamenta*** que alrededor de un tercio de estos ahorros se ***inviertan*** fuera de la Unión***, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones***;	de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; ***observa*** que alrededor de un tercio de estos ahorros se ***invierten*** fuera de la Unión ***en busca de mayores rendimientos***;
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 86
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero ***y fiscal*** de la Unión a la hora de mantener inversiones;	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero de la Unión a la hora de mantener inversiones;
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 87
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de ***mantener inversiones***;	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de ***ofrecer oportunidades de inversión que sean internacionalmente atractivas en cuanto a su relación riesgo-rentabilidad***;
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 88
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; ***lamenta*** que alrededor de un tercio de estos ahorros se ***inviertan*** fuera	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; ***observa*** que alrededor de un tercio de estos ahorros se ***inviertan*** fuera de

de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones;

[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones;

[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 89
Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones;	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones; ***pide a la Comisión que evalúe si las medidas fiscales pueden alentar flujos de inversión hacia la economía de la Unión, en vez de a jurisdicciones externas; subraya la importancia de aplicar medidas fiscales coordinadas, tanto administrativas como legislativas, a los flujos de salida de capitales hacia países incluidos en la lista de la Unión de países y territorios no cooperadores;***
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026),	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026),

noviembre de 2025.

noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 90
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero ***y fiscal*** de la Unión a la hora de mantener inversiones;	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero de la Unión a la hora de mantener inversiones; ***subraya que cualquier cambio en las normas del IVA debe tener un impacto muy limitado y cuidadosamente evaluado en los consumidores minoristas, en particular en los hogares de renta baja y media, y no dar lugar a un aumento de los costes de los servicios financieros básicos;***
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 91
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones;	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal de la Unión a la hora de mantener inversiones; ***considera que reducir la fragmentación fiscal y mejorar los canales de inversión transfronterizos son fundamentales para movilizar el ahorro europeo hacia la inversión dentro de la Unión;***
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. en

Enmienda 92
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal	5. Observa que, según el Informe Macroeconómico Europeo de 2026 de la Comisión[4], la tasa de ahorro de los hogares de la Unión sigue estando muy por encima de la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; lamenta que alrededor de un tercio de estos ahorros se inviertan fuera de la Unión, lo que pone de manifiesto las deficiencias del marco financiero y fiscal

de la Unión a la hora de mantener inversiones;	de la Unión a la hora de mantener inversiones; ***toma nota, a este respecto, de la señal disuasoria que la fiscalidad de los productos financieros a escala europea enviaría a los inversores;***
[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.	[4] Comisión Europea, «2026 European Macroeconomic Report» (Informe Macroeconómico Europeo de 2026), noviembre de 2025.

Or. fr

Enmienda 93
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Recuerda las dificultades de los mercados de capitales europeos para canalizar el ahorro de los hogares hacia productos de inversión, especialmente a largo plazo; subraya que la introducción de nuevos impuestos sobre los servicios financieros podría aumentar el coste del capital para las pymes y los inversores minoristas, reducir la liquidez del mercado y disminuir el flujo de ahorro de los hogares hacia los mercados de capitales;

Or. en

Enmienda 94
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

5 bis. Destaca la importancia de avanzar en la Unión de Ahorros e Inversiones con el fin de movilizar los elevados niveles de ahorro de los hogares europeos hacia inversiones productivas dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 95
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Hace hincapié en que un entorno fiscal competitivo es esencial para mantener la inversión dentro de la Unión y reforzar la Unión de Ahorros e Inversiones;

Or. en

Enmienda 96
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 quater. Acoge con satisfacción la Recomendación de la Comisión sobre el incremento de la disponibilidad de las cuentas de ahorro e inversión con un trato fiscal simplificado y ventajoso, y anima a los Estados miembros a que adopten disposiciones fiscales más competitivas para dichas cuentas con el fin de movilizar el ahorro de los hogares hacia inversiones productivas en la Unión;

Or. en

Enmienda 97
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 5 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 quinquies. Destaca que, para profundizar los mercados de capitales de la Unión, resulta más eficaz reducir los desincentivos fiscales al ahorro y la inversión que crear nuevos impuestos sobre las transacciones que incrementen el coste de la intermediación de capital;

Or. en

Enmienda 98
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones ***innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión***;	6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones ***destinadas a aumentar la claridad, reducir los costes de cumplimiento y apoyar la inversión transfronteriza sin aumentar la carga fiscal global***;

Or. en

Enmienda 99
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que ***cumpla su compromiso de proponer*** soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión;	6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que ***evalúe el potencial de*** soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 100
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se ***aclaren*** las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital ***y*** reforzar la competitividad del sector***,*** ***manteniendo*** al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector ***y para*** una mayor integración a escala de la Unión;	6. Pide que se ***clarifiquen, simplifiquen y hagan más coherentes*** las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital***,*** reforzar la competitividad del sector ***y eliminar obstáculos innecesarios a la inversión y a la actividad transfronteriza, garantizando*** al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector ***que reduzcan la fragmentación, favorezcan*** una mayor integración ***del mercado*** a escala de la Unión ***y contribuyan al alcance de la Unión de Ahorros e Inversiones***;

Or. es

Enmienda 101
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer ***soluciones innovadoras*** para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión;	6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer ***un enfoque coherente*** para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 102
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión;	6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión; ***destaca que los impuestos sobre los servicios financieros tienden a incidir más en los consumidores que hacen un***

mayor uso de los servicios financieros, en particular de productos financieros complejos y no básicos, introduciendo así elementos de progresividad en el sistema;

Or. en

Enmienda 103
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión;	6. Pide que se aclaren las normas fiscales aplicables al sector financiero a fin de mejorar la asignación de capital y reforzar la competitividad del sector, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla su compromiso de proponer soluciones innovadoras para la fiscalidad del sector y para una mayor integración a escala de la Unión; ***destaca que mejorar el atractivo de los mercados de capitales de la Unión mediante marcos fiscales estables, predecibles y favorables a la inversión es esencial para retener el ahorro dentro de la Unión y reducir los flujos de salida de capital;***

Or. en

Enmienda 104
Gilles Boyer, Katri Kulmuni

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Subraya que la introducción de impuestos sobre el sector financiero con

el fin de promover la equidad, apoyar la consolidación fiscal o garantizar la contribución del sector a los costes de las crisis financieras debe calibrarse cuidadosamente para no crear distorsiones duraderas en los mercados financieros; pide a los Estados miembros que velen por que este tipo de medidas se sometan a una evaluación periódica de su impacto económico y se revisen con regularidad;

Or. en

Enmienda 105
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide al Consejo que adopte una decisión sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece un sistema de imposición en la sede destinado a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, y por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE, teniendo debidamente en cuenta la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 10 de abril de 2024;

Or. en

Enmienda 106
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Reafirma que la fiscalidad directa sigue siendo principalmente competencia

de los Estados miembros, y que cualquier iniciativa a escala de la Unión debe respetar plenamente la soberanía fiscal nacional;

Or. en

Enmienda 107
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Acoge con satisfacción la adopción de la Directiva relativa a una mitigación más rápida y más segura de las retenciones en origen practicadas en exceso (FASTER) como un paso significativo hacia la racionalización de los procedimientos de retención en origen en la Unión; observa, no obstante, que los inversores siguen teniendo que afrontar trámites complejos, incertidumbre y costes al solicitar la mitigación de retenciones en origen en todos los Estados miembros, por lo que pide que se siga avanzando hacia un marco más coordinado y ambicioso;

Or. en

Enmienda 108
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Subraya que, en el marco del sistema común del impuesto sobre el valor añadido, se conceden exenciones a las actividades de interés general, como la

asistencia sanitaria, la educación y los servicios sociales, en reconocimiento de su función social esencial; destaca que determinados servicios bancarios básicos, en particular los servicios de pago, la captación de depósitos y la concesión de créditos básicos, desempeñan una función de utilidad cuasipública al salvaguardar el ahorro, facilitar el intercambio económico y garantizar que los ciudadanos y las empresas puedan participar de forma segura en la economía, evitando así la desintermediación y el acaparamiento de efectivo fuera del sistema financiero regulado; destaca que una parte significativa de las actividades financieras, de seguros y de gestión de activos consiste en transacciones altamente rentables, y en algunos casos especulativas, que no sirven al mismo fin de interés general; considera que el mantenimiento de una exención del IVA amplia e indiferenciada para todo el sector financiero suscita serias preocupaciones en relación con la neutralidad fiscal, la equidad y la adecuación de los ingresos; pide que se revise el alcance y la justificación de dichas exenciones, con vistas a distinguir claramente entre los servicios financieros esenciales de interés general y las demás actividades, en consonancia con los objetivos de equidad, estabilidad financiera, eficiencia y sostenibilidad de las finanzas públicas;

Or. en

Enmienda 109
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

Revisar el régimen del IVA para los servicios financieros	***suprimido***

Or. en

Enmienda 110
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que el progreso tecnológico ha dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 111
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que el progreso tecnológico ha dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 112
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que ***el progreso tecnológico ha dejado obsoleta la justificación técnica original de*** la exención del IVA***; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países***;	7. Observa que la exención del IVA ***para los servicios financieros ha servido durante mucho tiempo para evitar dificultades técnicas a la hora de aplicar el IVA a las actividades financieras basadas en márgenes, y sigue proporcionando seguridad jurídica y simplicidad administrativa***;

Or. en

Enmienda 113
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que el progreso tecnológico ha dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA; ***considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;***	7. Observa que el progreso tecnológico ***no*** ha dejado obsoleta ***en absoluto*** la justificación técnica original de la exención del IVA;

Or. de

Enmienda 114
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que el progreso tecnológico ***ha*** dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;	7. ***Destaca que la exención se remonta a 1977, y se justificó originalmente por razones técnicas, pues en aquel momento se consideraba inviable desde el punto de vista administrativo gravar márgenes financieros complejos;*** observa que el progreso tecnológico ***y la digitalización han*** dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado ***e impone costes ocultos a los consumidores***, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;

Or. en

Enmienda 115
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que el progreso tecnológico ha dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;	7. Observa que el progreso tecnológico ha dejado obsoleta la justificación técnica original de la exención del IVA***; señala, no obstante, que la exención no constituye necesariamente una ventaja para las entidades financieras, ya que les impide recuperar el IVA soportado***; considera que el statu quo perpetúa las distorsiones del mercado, refuerza el hacia la autoprovisión en el sector financiero y genera desventajas competitivas frente a entidades de terceros países;

Or. en

Enmienda 116
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Lamenta que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una reforma de la exención del IVA para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma esencial sigue pendiente;	***suprimido***
[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/oj).	

Or. fr

Enmienda 117
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Lamenta que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una reforma de la exención del	***suprimido***

IVA para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma esencial sigue pendiente;

[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/oj).

Or. en

Enmienda 118
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Lamenta que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una*** reforma de la exención del IVA para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma ***esencial*** sigue pendiente;	8. ***Observa que los intentos anteriores de*** reforma de la exención del IVA ***para los servicios financieros suscitaron preocupación por la complejidad, los costes de cumplimiento y los posibles efectos negativos en la inversión de la exención del IVA*** para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma sigue pendiente;
[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/	[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/

oj).

oj).

Or. en

Enmienda 119
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Lamenta*** que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una reforma de la exención del IVA para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma esencial sigue pendiente;	8. ***Observa*** que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una reforma de la exención del IVA para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma esencial sigue pendiente;
[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/oj).	[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/oj).

Or. en

Enmienda 120
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Lamenta que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus	8. Lamenta que las reiteradas iniciativas de la Comisión, incluidas sus

propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una reforma de la exención del IVA para el sector financiero; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma esencial sigue pendiente;

propuestas de 2007 y la evaluación de impacto inicial de 2020, no hayan dado lugar a una reforma de la exención del IVA para el sector financiero ***porque los Estados miembros no se esforzaron lo suficiente por alcanzar un acuerdo unánime***; observa que, más recientemente, la Comisión tenía la intención de presentar modificaciones de la Directiva sobre el IVA[5] a principios de 2023; observa que estos planes se estancaron, por lo que esta reforma esencial sigue pendiente;

[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/oj).

[5] Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/112/oj).

Or. en

Enmienda 121
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Observa que, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva sobre el IVA, las agrupaciones a efectos del IVA siguen siendo opcionales para los Estados miembros y están sujetas a restricciones territoriales, lo que genera obstáculos jurídicos y prácticos para los grupos transfronterizos que operan en el sector de los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 122
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 123
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Observa*** que***, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los*** instrumentos financieros ***emergentes***, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; ***señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;***	9. ***Destaca*** que ***la creciente complejidad de los nuevos*** instrumentos financieros, incluidos los criptoactivos, ***de*** las finanzas descentralizadas y ***de*** la tecnología financiera ***puede complicar aún más la determinación de una base imponible***;

Or. de

Enmienda 124
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que***, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma,*** la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;	9. Observa que la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación; ***subraya que en toda aclaración de las normas del IVA se debe preservar la exención para los servicios financieros básicos;***

Or. en

Enmienda 125
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios	9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios

financieros tradicionales y los nuevos***, y ha obstaculizado la innovación***;	financieros tradicionales y los nuevos;

Or. en

Enmienda 126
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;	9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación; ***pide a la Comisión que aclare el tratamiento a efectos del IVA de los servicios financieros emergentes con el fin de garantizar la neutralidad tecnológica y la igualdad de condiciones en toda la Unión;***

Or. en

Enmienda 127
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre	9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre

el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;	el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera***; destaca que, además, la Directiva no aborda el tratamiento a efectos del IVA de los derivados, y que el tratamiento de los fondos de inversión sigue presentando divergencias entre los Estados miembros***; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;
	Or. en

Enmienda 128
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;	9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación; ***hace hincapié en que un marco fiscal moderno debe apoyar la innovación en materia de tecnología financiera y finanzas digitales y evitar la creación de desincentivos reglamentarios para los nuevos participantes en el mercado;***

Or. en

Enmienda 129
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación;	9. Observa que, debido al fracaso de los esfuerzos de reforma, la Directiva sobre el IVA carece de disposiciones específicas para los instrumentos financieros emergentes, incluidos los criptoactivos, las finanzas descentralizadas y la tecnología financiera; señala que esto ha dado lugar a interpretaciones nacionales divergentes de las normas del IVA, a inseguridad jurídica para los prestadores de servicios y a un trato desigual entre los servicios financieros tradicionales y los nuevos, y ha obstaculizado la innovación ***y la competitividad***;

Or. es

Enmienda 130
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Hace hincapié en que, a pesar del uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros, la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes	***suprimido***

operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;

Or. en

Enmienda 131
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Hace hincapié en que, a pesar del uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros,*** la exención ***obsoleta*** del IVA***, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación***;	10. ***Advierte de que la reforma de*** la exención del IVA ***sin resolver los problemas técnicos subyacentes podría incrementar aún más la inseguridad jurídica y los costes de cumplimiento, en lugar de reducirlos***;

Or. de

Enmienda 132
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Hace hincapié en que, a pesar del***	10. destaca que se requieren

uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros, la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir ***estas*** cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;	definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir ***las*** cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;

Or. fr

Enmienda 133
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Hace hincapié en que***, a pesar del uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros,*** la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;	10. Hace hincapié en que la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;

Or. en

Enmienda 134
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Hace hincapié en que, a pesar del uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros, la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;	10. Hace hincapié en que, a pesar del uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros, la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación; ***acoge con satisfacción el uso de mecanismos de agrupación a efectos del IVA como herramienta para reducir las cargas administrativas y mejorar la eficiencia de las entidades financieras que operan a través de las fronteras; destaca que abordar los obstáculos jurídicos para una agrupación efectiva a efectos del IVA, especialmente para los grupos financieros transfronterizos, sería preferible a imponer el IVA a los servicios financieros;***

Or. en

Enmienda 135
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Hace hincapié en que, a pesar del	10. Hace hincapié en que, a pesar del

uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros, la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión y fomentar la innovación;	uso de acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes en algunos Estados miembros, la exención obsoleta del IVA, combinada con diversas normas fiscales nacionales compensatorias, crea un panorama fiscal complejo, fragmentado e incoherente, lo que encarece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aumenta los costes operativos de las empresas; destaca que se requieren definiciones claras del IVA y normas simplificadas para reducir estas cargas, garantizar la aplicación coherente de las normas en toda la Unión***, facilitar la actividad transfronteriza*** y fomentar la innovación;
	Or. es

Enmienda 136
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Destaca que una mayor convergencia en la aplicación de los acuerdos de agrupación a efectos del IVA y de reparto de costes podría reducir la fragmentación y la inseguridad jurídica en el mercado interior; observa que, en la actualidad, la agrupación a efectos del IVA se aplica de manera desigual en los distintos Estados miembros y, por lo general, se limita a entidades establecidas en un único Estado miembro; pide a la Comisión que estudie opciones para un marco más coherente en toda la Unión, incluida la posibilidad de establecer grupos transfronterizos de IVA y mecanismos reforzados de reparto de costes, garantizando al mismo tiempo la coherencia con las normas sobre el impuesto sobre sociedades, en particular

los precios de transferencia;

Or. en

Enmienda 137
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide a la Comisión que fomente la aplicación coherente de las disposiciones en materia de agrupaciones a efectos del IVA en todos los Estados miembros, con el fin de facilitar la actividad transfronteriza de los servicios financieros; pide a la Comisión que estudie modificaciones selectivas de la Directiva sobre el IVA para facilitar un uso más amplio y coherente de la agrupación a efectos del IVA para los servicios financieros y de seguros, en particular abordando las divergencias en la aplicación nacional y los obstáculos jurídicos que afectan a las estructuras transfronterizas;

Or. en

Enmienda 138
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los	***suprimido***

servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada;

Or. fr

Enmienda 139
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 140
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad	***suprimido***

administrativa desproporcionada;

Or. en

Enmienda 141
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como*** honorarios ***y*** comisiones***, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada***;	11. ***Señala que muchos servicios financieros no se basan en*** honorarios ***o*** comisiones ***explícitos, lo que en principio dificulta la determinación de una contraprestación imponible***;

Or. de

Enmienda 142
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada;	11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada; ***pide garantizar que esto no se traduzca en mayores cargas innecesarias sobre***

consumidores ni nuevos obstáculos a la inversión;

Or. es

Enmienda 143
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada;	11. Subraya que la exención del IVA, especialmente en el caso de gastos financieros claramente identificables, como honorarios y comisiones, ya no es adecuada para su finalidad; destaca que, a diferencia de lo que ocurre con los servicios basados en márgenes, gravar estos gastos ***de forma proporcional para las transacciones entre empresas*** probablemente reducirá las distorsiones sin crear una complejidad administrativa desproporcionada;

Or. en

Enmienda 144
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide la introducción de un tipo de IVA del 0 % (tipo cero) para las transacciones financieras entre empresas y consumidores (B2C); destaca que esta medida eliminaría eficazmente el «impuesto oculto» al permitir a las entidades financieras deducir por completo el IVA soportado en compras para la producción; destaca que esto

eliminaría el sesgo actual hacia la autoprovisión y la desventaja comparativa con respecto a otras jurisdicciones y mejoraría la competitividad internacional de las instituciones financieras de la Unión;

Or. en

Enmienda 145
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 146
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los	***suprimido***

costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa;

Or. en

Enmienda 147
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa***;	12. ***Subraya que los anteriores intentos de reforma han fracasado reiteradamente a causa de los retos técnicos no resueltos y la falta de consenso político***;

Or. de

Enmienda 148
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que ***publique una propuesta para reformar las normas*** del IVA ***para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA***; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta ***las consecuencias distributivas, mitigar los costes para*** los consumidores ***minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa***;	12. Pide a la Comisión que ***dé prioridad a la simplificación, la seguridad jurídica y la competitividad a la hora de considerar cualquier futuro ajuste del marco*** del IVA ***que afecte a los servicios financieros; pide a la Comisión que base cualquier propuesta de revisión en un análisis en profundidad a nivel macroeconómico, teniendo en cuenta las consecuencias administrativas para los***

servicios financieros; hace hincapié en que esta reforma ***también*** debe tener en cuenta ***la igualdad de condiciones competitivas y los resultados para*** los consumidores ***y la sociedad***;

Or. en

Enmienda 149
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe ***tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes*** para los consumidores ***minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa***;	12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe ***reducir la fragmentación, mejorar la seguridad jurídica, favorecer una asignación eficiente del capital y reforzar la competitividad de la Unión, evitando al mismo tiempo cargas desproporcionadas*** para los consumidores ***y obstáculos innecesarios a la inversión y a la actividad transfronteriza***;

Or. es

Enmienda 150
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma	12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma

debe tener en cuenta las consecuencias distributivas**,** mitigar los costes para los consumidores minoristas ***y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa***;	debe tener en cuenta las consecuencias distributivas ***y*** mitigar los costes para los consumidores minoristas;

Or. en

Enmienda 151
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa;	12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa; ***pide a la Comisión que, antes de presentar cualquier iniciativa legislativa en relación con el marco del IVA para los servicios financieros, cartografíe los impuestos bancarios nacionales y los gravámenes sobre el sector financiero y evalúe su interacción con el sistema del IVA y su impacto en el mercado interior; destaca que toda reforma debe simplificar el sistema, aumentar la seguridad jurídica y la equidad, evitar una fiscalidad sectorial desproporcionada y apoyar la competitividad de los mercados financieros de la Unión y la movilización del ahorro europeo para la inversión a largo plazo;***

Or. en

Enmienda 152

Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa;	12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa; ***destaca que la reforma debe evitar asimismo que se incrementen la fragmentación fiscal, el arbitraje regulador y la presión competitiva a la baja entre los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 153
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa;	12. Pide a la Comisión que publique una propuesta para reformar las normas del IVA para el sector financiero y abordar las distorsiones causadas por la exención del IVA; hace hincapié en que esta reforma debe tener en cuenta las consecuencias distributivas, mitigar los costes para los consumidores minoristas y garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa; ***subraya que la eliminación de la exención para los servicios entre empresas sujetos a comisiones es la más acuciante;***

Or. en

Enmienda 154
Geadis Geadi, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que cualquier futura reforma del marco fiscal de la Unión para el sector financiero debe garantizar la proporcionalidad para los nuevos participantes en el mercado, incluidas las empresas emergentes, las empresas emergentes en expansión y los proveedores de tecnología financiera innovadores; hace hincapié en que unos costes de cumplimiento excesivos y unos regímenes fiscales complejos afectan de manera desproporcionada a las empresas más pequeñas y a los jóvenes empresarios que desean establecer empresas de servicios financieros en la Unión; pide a la Comisión que estudie regímenes simplificados de cumplimiento o mecanismos específicos de desgravación fiscal para nuevos participantes innovadores del sector financiero que operen en el mercado único;

Or. en

Enmienda 155
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recuerda que el impuesto sobre el valor añadido constituye un marco fiscal armonizado a escala de la Unión, aunque

los Estados miembros conserven cierto margen en su aplicación; que, por ello, una reforma del régimen del IVA aplicable a los servicios financieros solo puede abordarse eficazmente a escala de la Unión, con el fin de reducir la fragmentación, mejorar la seguridad jurídica, facilitar la actividad transfronteriza y reforzar la competitividad del mercado interior;

Or. es

Enmienda 156
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Observa que la exención del IVA para los servicios financieros se introdujo originariamente no solo debido a dificultades técnicas, sino también para evitar costes adicionales para los consumidores; destaca que estos aspectos siguen revistiendo una importancia significativa, especialmente en el contexto de la actual crisis del coste de la vida;

Or. de

Enmienda 157
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que, en cualquier trabajo futuro sobre las normas del IVA para el sector financiero, dé prioridad a la simplificación, la seguridad

jurídica, la reducción del IVA irrecuperable mediante una agrupación del IVA más amplia y eficaz, y a la competitividad de los mercados financieros de la Unión, evitando al mismo tiempo medidas que aumenten los costes para los consumidores y los inversores;

Or. en

Enmienda 158
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que garantice que cualquier reforma del régimen del IVA de los servicios financieros incluya salvaguardias específicas para los hogares y las pymes, incluida la posibilidad de establecer tipos reducidos o exenciones para los servicios bancarios minoristas esenciales, a fin de evitar repercusiones desproporcionadas para los consumidores vulnerables;

Or. en

Enmienda 159
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Observa que los Estados miembros han introducido impuestos sobre las transacciones y las actividades financieras heterogéneos como

instrumentos fiscales alternativos al impuesto sobre el valor añadido (IVA), que deben suprimirse si desaparece la exención del IVA;

Or. en

Enmienda 160
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que evalúe si es viable sustituir los impuestos nacionales sobre las primas de seguros por la plena integración de los servicios de seguros en el sistema del IVA;

Or. en

Enmienda 161
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Advierte que la introducción de un tipo del IVA del 0 % para los servicios financieros implicaría una pérdida significativa de ingresos públicos y ampliaría aún más la brecha existente en la política del IVA; recuerda que el sector financiero es una parte rentable y de importancia sistémica de la economía y debe contribuir de forma equitativa a la financiación de los bienes públicos; considera, por tanto, que sustituir la exención actual por un tipo cero socavaría la sostenibilidad fiscal y la

equidad impositiva en lugar de abordar las distorsiones existentes en el sistema del IVA;

Or. en

Enmienda 162
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Señala que la imposición del IVA a los servicios financieros tendría efectos distorsionadores y daría lugar a una reducción del consumo de servicios financieros; resalta que, por lo tanto, la imposición del IVA a las transacciones financieras daría lugar a una menor inversión en la economía real y a una menor inversión minorista en general;

Or. en

Enmienda 163
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Subraya que la supresión o reducción de la exención del IVA puede dar lugar a un aumento de los costes de los productos financieros que, en última instancia, corren a cargo de los consumidores minoristas;

Or. de

Enmienda 164
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Pide a la Comisión que lleve a cabo un análisis y una cartografía exhaustivos de los impuestos y gravámenes bancarios nacionales antes de cualquier posible reforma de las normas del IVA para el sector financiero;

Or. en

Enmienda 165
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Considera que la reforma del régimen del IVA para los servicios financieros debe inscribirse en una estrategia más amplia destinada a garantizar que la fiscalidad del sector financiero refleje tanto la creación de valor como las externalidades negativas, incluidas la asunción de riesgos excesivos y la actividad especulativa, y contribuya equitativamente a financiar las necesidades de inversión social, climática y estratégica de la Unión;

Or. en

Enmienda 166
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución

Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Garantizar una contribución justa del sector financiero	***Evaluación de las opciones en materia de fiscalidad*** del sector financiero ***a escala de la Unión***

Or. en

Enmienda 167
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Garantizar una contribución justa del sector financiero	***Favorecer un marco fiscal más coherente para el*** sector financiero

Or. es

Enmienda 168
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Garantizar ***una contribución justa del*** sector financiero	Garantizar ***un marco fiscal no distorsionador para el*** sector financiero

Or. en

Enmienda 169
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y ***800 000*** millones EUR anuales para cumplir sus objetivos ***climáticos, digitales y de autonomía estratégica***; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que ***una fiscalidad justa del*** sector financiero ***podría movilizar ingresos para la*** inversión ***pública***;	13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y ***800 000*** millones EUR anuales para cumplir sus objetivos; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que ***para responder a estos retos, es esencial contar con un marco fiscal para el*** sector financiero ***que favorezca la movilización de capital privado, elimine distorsiones y refuerce la capacidad de la Unión para canalizar*** inversión ***hacia prioridades estratégicas***;

Or. es

Enmienda 170
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; ***hace hincapié en que una fiscalidad justa del sector financiero podría movilizar ingresos para la inversión pública;***	13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa;

Or. en

Enmienda 171
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; ***hace hincapié en que una fiscalidad justa del sector financiero podría movilizar ingresos para*** la inversión ***pública***;	13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; ***destaca la necesidad de colmar el déficit de inversión de la Unión movilizando capital privado, estimulando la inversión minorista y reforzando los mercados de capitales europeos, en lugar de introducir impuestos adicionales que podrían desalentar*** la inversión;

Or. en

Enmienda 172
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que ***una fiscalidad justa del*** sector financiero ***podría movilizar ingresos para*** la inversión pública;	13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que ***el*** sector financiero ***ya contribuye de forma importante a las finanzas públicas a través del impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y los gravámenes sectoriales específicos, apoyando así*** la inversión pública ***en toda la Unión***;

Or. en

Enmienda 173
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos ***climáticos, digitales y de autonomía estratégica***; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que una fiscalidad justa del sector financiero podría movilizar ingresos para la inversión pública;	13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos***, en especial en términos de competitividad y fortaleza económica***; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que una fiscalidad justa del sector financiero podría movilizar ingresos para la inversión pública;

Or. en

Enmienda 174
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que una fiscalidad ***justa*** del sector financiero podría movilizar ingresos para la inversión pública;	13. Recuerda que la Unión se enfrenta a un importante déficit de inversión de entre 750 y 800 000 millones EUR anuales para cumplir sus objetivos climáticos, digitales y de autonomía estratégica; recuerda el compromiso de los Estados miembros y de la Unión de aumentar sustancialmente la inversión europea en defensa; hace hincapié en que una fiscalidad ***más coherente*** del sector financiero podría ***contribuir a*** movilizar ingresos para la inversión pública;

Or. en

Enmienda 175
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca que se debe diseñar un marco fiscal para los servicios financieros con el fin de alcanzar los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones, centrándose en mejorar la eficiencia y la competitividad; resalta que la fiscalidad de este sector no debe estar impulsada por objetivos de recaudación de ingresos, sino más bien por la necesidad de abordar las deficiencias del mercado y fomentar la inversión y el crecimiento a largo plazo;

Or. en

Enmienda 176
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Subraya que la fiscalidad aplicable al sector financiero debe regirse por los principios de simplicidad, neutralidad y seguridad jurídica, a fin de evitar que las decisiones de inversión, financiación o establecimiento respondan a distorsiones fiscales en lugar de a criterios de eficiencia económica;

Or. es

Enmienda 177
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca que la literatura empírica sobre esta cuestión concluye que los ITF no se asocian a distorsiones significativas del mercado, ocasionan unos costes administrativos limitados y pueden proporcionar una fuente estable de ingresos[6 bis];
	[6 bis] Atanas PEKANOV, y Margit SCHRATZENSTALLER, The taxation of the EU's financial sector - Options and experiences (La fiscalidad del sector financiero de la UE: opciones y experiencias), junio de 2025, p. 26, https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2025/772638/ECTI_STU(2025)772638_EN.pdf.

Or. en

Enmienda 178
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Hace hincapié en que los importantes retos de inversión a los que se enfrenta la Unión no podrán abordarse únicamente mediante mayores cargas fiscales sobre el sector financiero, sino mediante un marco regulatorio y fiscal que favorezca la movilización de capital privado, la innovación y una asignación más eficiente del ahorro hacia las inversiones;

Or. es

Enmienda 179
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda el acuerdo alcanzado en 2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios, incluido un ITF; observa que, para entonces, la introducción de un ITF en el que hubieran participado diez Estados miembros habría generado aproximadamente 3 500 millones EUR en ingresos públicos anuales; observa que esta cifra habría aumentado hasta situarse entre 31 y 75 000 millones EUR con la participación de todos los Estados miembros;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 180
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda el acuerdo alcanzado en 2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios, incluido un ITF; observa que, para entonces, la introducción de un ITF en el que hubieran participado diez Estados miembros habría generado aproximadamente 3 500 millones EUR en ingresos públicos anuales; observa que esta cifra habría aumentado hasta situarse entre 31 y 75 000 millones EUR	***suprimido***

con la participación de todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 181
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda el acuerdo alcanzado en 2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios***,*** ***incluido un ITF***; ***observa que, para entonces, la introducción de un ITF en el que hubieran participado diez Estados miembros habría generado aproximadamente 3 500 millones EUR en ingresos públicos anuales; observa que esta cifra habría aumentado hasta situarse entre 31 y 75 000 millones EUR con la participación de todos los Estados miembros;***	14. Recuerda el acuerdo alcanzado en 2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios;

Or. en

Enmienda 182
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda el acuerdo alcanzado en 2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios, incluido un ITF; observa que***, *para entonces, la introducción de un ITF en el que hubieran participado diez Estados***	14. Recuerda el acuerdo alcanzado en 2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios, incluido un ITF; observa que ***la idea de un ITF a escala de la Unión ha sido objeto de un amplio debate, pero sigue***

miembros habría generado aproximadamente 3 500 millones EUR en ingresos públicos anuales; observa que ***esta cifra habría aumentado hasta situarse entre 31 y 75 000 millones EUR con la participación de todos los Estados miembros***;	***enfrentándose a importantes dificultades políticas y económicas***; observa que ***las estimaciones de ingresos procedentes de dicho impuesto varían considerablemente en función de su alcance y diseño; subraya que los nuevos recursos propios deben fortalecer el presupuesto de la Unión, salvaguardando al mismo tiempo la competitividad de las empresas europeas, y, cuando sea posible, tener por objeto actividades económicas en las que participen agentes de terceros países que accedan al mercado de la Unión, en lugar de imponer cargas adicionales a las empresas establecidas en la Unión***;

Or. en

Enmienda 183
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recuerda la dinámica cíclica de los beneficios de los bancos; destaca que los tres años de endurecimiento de la política monetaria y, en consecuencia, de aumento de los beneficios de los bancos estuvieron precedidos por seis años de menores rendimientos y tipos de interés muy bajos para combatir las bajas tasas de inflación; subraya, por tanto, que todo marco fiscal debe carecer de efectos distorsionadores y tener en cuenta el carácter transitorio de dichos beneficios para no poner en riesgo la estabilidad financiera a largo plazo y la oferta de crédito;

Or. en

Enmienda 184

Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de retirar la propuesta de un impuesto sobre las transacciones financieras, y pide que se preste especial atención a las políticas que aumentan el atractivo de los mercados de capitales de la Unión;

Or. en

Enmienda 185
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Advierte que un aumento desproporcionado o un gravamen temporal sobre los beneficios de los bancos tendrán efectos negativos a largo plazo al reducir la estabilidad financiera y la capacidad crediticia, perjudicando así la competitividad de la Unión; destaca, a este respecto, la importancia de respaldar la reducción del sesgo en favor del endeudamiento en el marco fiscal mediante la introducción de una deducción neutra y armonizada para el capital, a fin de garantizar la igualdad de condiciones y fomentar la inversión a largo plazo;

Or. en

Enmienda 186
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Recuerda que estudios empíricos sobre los impuestos sobre las transacciones financieras señalan la existencia de riesgos significativos de deslocalización del mercado, reducción de la liquidez y disminución de la calidad del mercado, por lo que advierte contra la reactivación de las propuestas de un ITF a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 187
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 quater. Toma nota de los dictámenes del Banco Central Europeo sobre los gravámenes al sector financiero en España, Polonia, Hungría, Italia, Lituania, Letonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia, en los que advierte de que tales impuestos pueden aumentar la fragmentación del sistema financiero europeo y perjudicar la igualdad de condiciones dentro de la unión bancaria; observa, además, que estas medidas podrían debilitar la resiliencia del sector bancario frente a las perturbaciones económicas al reducir su capacidad para crear colchones de capital adicionales en períodos de alta rentabilidad, y limitar potencialmente la capacidad de las entidades de crédito para proporcionar crédito a la economía real;

Or. en

Enmienda 188
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 189
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 190

Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta*** a la Comisión ***a*** que ***garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF***;	15. ***Pide*** a la Comisión que ***evite introducir nuevos impuestos a escala de la Unión sobre los servicios financieros que puedan socavar la inversión y la competitividad***;

Or. en

Enmienda 191
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta ***que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la*** propuesta ***relativa al*** ITF; ***insta*** a la Comisión ***a*** que ***garantice que cualquier*** propuesta ***de marco coherente para la fiscalidad del*** sector financiero ***de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF***;	15. Lamenta ***profundamente la decisión de la Comisión de retirar su*** propuesta ***de*** ITF; ***considera que, en un momento de crecientes desigualdades y apremiantes necesidades de inversión, la Unión debería relanzar, por el contrario, el debate político sobre la introducción de un ITF a escala de la Unión; pide*** a la Comisión que ***presente una nueva*** propuesta ***basada en los trabajos anteriores y que garantice que el*** sector financiero ***aporta una contribución justa y proporcionada a las finanzas públicas***;

Or. en

Enmienda 192

Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** que la Comisión ***anunciara***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; ***insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF;***	15. ***Reconoce la falta de avances en relación con la propuesta de ITF y toma nota de*** que la Comisión ***anunció***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF;

Or. en

Enmienda 193
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** que la Comisión ***anunciara***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; ***insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF;***	15. ***Toma nota de*** que la Comisión ***haya anunciado***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF;

Or. de

Enmienda 194
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** que la Comisión ***anunciara***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF***; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF***;	15. ***Toma nota de*** que la Comisión ***anunció***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF ***debido a la falta de avances en las negociaciones***;

Or. en

Enmienda 195
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** que la Comisión ***anunciara***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; ***insta*** a la Comisión ***a*** que ***garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad*** del sector financiero de la Unión ***incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF***;	15. ***Toma nota de*** que la Comisión ***anunció***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; ***pide*** a la Comisión que ***lleve a cabo una evaluación transparente y basada en datos contrastados de las opciones para la fiscalidad*** del sector financiero ***a escala*** de la Unión***, incluido un análisis exhaustivo de las posibles repercusiones en el funcionamiento del mercado, la inversión transfronteriza y la competitividad internacional de los mercados financieros de la Unión; subraya que un ITF sería más eficaz si se aplicara a escala internacional, y que una acción unilateral por parte de la Unión podría colocar a los mercados financieros europeos en una situación de desventaja competitiva***;

Or. en

Enmienda 196
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que ***garantice que cualquier*** propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión ***incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF***;	15. ***Apoya*** que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que ***presente una*** propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión***; anima a diseñar un marco destinado a mejorar la eficiencia y la competitividad de los mercados de capitales europeos evitando una fiscalidad desproporcionada y centrándose en reducir la sobrerregulación***;

Or. en

Enmienda 197
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta que la Comisión ***anunciara,*** en su programa de trabajo para 2026***, la retirada de la propuesta relativa al ITF***; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada ***de la*** propuesta ***relativa al ITF***;	15. Lamenta ***profundamente*** que la Comisión ***haya anunciado la retirada de la propuesta de ITF de la Unión*** en su programa de trabajo para 2026***; considera que esta decisión representa un grave retroceso en los esfuerzos por garantizar que el sector financiero contribuya de manera justa a la economía y la sociedad, en un contexto de crecientes desigualdades; recuerda el apoyo constante del Parlamento a un ITF ambicioso y coordinado a escala de la Unión, como instrumento para garantizar que el sector financiero contribuya de forma equitativa a la financiación de las***

prioridades estratégicas de la Unión y promover la inversión a largo plazo, frenando al mismo tiempo la especulación excesiva a corto plazo, incluida la negociación de alta frecuencia; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto ***y ambicioso*** para abordar la brecha política creada por la retirada ***del ITF, y que presente, sin demora, una*** propuesta ***legislativa renovada por la que se establezca un impuesto sobre las transacciones financieras a escala de la Unión, incluida la posibilidad de introducirlo como recurso propio de la Unión***; ***insta a la Comisión a que estudie otras soluciones para un ITF ambicioso a escala de la Unión, incluida la cooperación de quienes estén dispuestos a participar;***

Or. en

Enmienda 198
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** que la Comisión ***anunciara***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la ***brecha política creada por*** la retirada de la propuesta relativa al ITF;	15. ***Toma nota de*** que la Comisión ***anunció***, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la ***necesidad de enfoques alternativos, factibles y competitivos a escala mundial tras*** la retirada de la propuesta relativa al ITF;

Or. en

Enmienda 199
Matthias Ecke, Evelyn Regner, Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta que la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF;	15. Lamenta que***, debido a los insuficientes esfuerzos realizados por los Estados miembros por alcanzar un acuerdo, tanto por unanimidad como en el marco de la cooperación reforzada,*** la Comisión anunciara, en su programa de trabajo para 2026, la retirada de la propuesta relativa al ITF; insta a la Comisión a que garantice que cualquier propuesta de marco coherente para la fiscalidad del sector financiero de la Unión incluya un plan concreto para abordar la brecha política creada por la retirada de la propuesta relativa al ITF;

Or. en

Enmienda 200
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Apoya la inclusión de un marco fiscal coherente y armonizado para el sector financiero en la propuesta relativa al «28.º régimen», con el objetivo de lograr un entorno eficiente y competitivo que garantice el cumplimiento de los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones;

Or. en

Enmienda 201

Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Resalta que la competitividad del sector financiero está intrínsecamente vinculada a la competitividad de la economía real en su conjunto; subraya que, debido a sus importantes efectos de arrastre hacia delante, cualquier carga desproporcionada sobre los servicios financieros se traduciría en un aumento de los costes de capital para las pymes y en una reducción de la capacidad de inversión de los hogares;

Or. en

Enmienda 202
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 203
Markus Ferber

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe ***garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas***;	16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe ***ser plenamente acorde con el espíritu de la Unión de Ahorros e Inversiones y no contradecir los objetivos de una mayor participación minorista en los mercados financieros y unos mercados financieros europeos más integrados, líquidos, eficientes y profundos***;

Or. en

Enmienda 204
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe ***garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a*** normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;	16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe ***basarse en*** normas claras***, sencillas*** y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado***, facilitar la inversión y la actividad transfronteriza*** y mitigar los costes para los consumidores minoristas;

Or. es

Enmienda 205
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura	16. Subraya que cualquier futura

propuesta fiscal debe garantizar que ***el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla*** con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado ***y*** mitigar los costes para los consumidores minoristas;	propuesta fiscal debe garantizar que ***la fiscalidad siga siendo proporcionada, predecible y favorable a la inversión y el crecimiento económico*** con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado***,*** mitigar los costes para los consumidores minoristas ***y no introducir nuevos impuestos sobre las transacciones, u otras medidas que puedan fragmentar aún más los mercados de capitales***;

Or. en

Enmienda 206
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Subraya*** que cualquier futura propuesta fiscal ***debe garantizar*** que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;	16. ***Propone*** que cualquier futura propuesta fiscal ***garantice*** que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;

Or. de

Enmienda 207
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el	16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el

sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;	sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas; ***destaca, en particular, que las reformas deben dar prioridad a la reducción de la fragmentación fiscal y los costes de cumplimiento dentro de la Unión, y evitar sustituir los marcos fiscales existentes, incluida la exención del IVA, por impuestos sectoriales adicionales que puedan imponer cargas desproporcionadas a actividades, entidades o transacciones financieras concretas y generar efectos adversos para los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones;***
	Or. en

Enmienda 208
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;	16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas; ***resalta que ninguna medida fiscal adicional debe afectar de forma negativa a la capacidad de las instituciones financieras para proporcionar financiación, en particular a los hogares y las pymes;***

Or. en

Enmienda 209
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;	16. Subraya que cualquier futura propuesta fiscal debe garantizar que el sector financiero realice una contribución financiera justa, sólida y sencilla con arreglo a normas claras***, transparentes*** y previsibles; destaca que estas normas deben salvaguardar la estabilidad y la competitividad del mercado y mitigar los costes para los consumidores minoristas;

Or. en

Enmienda 210
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Hace hincapié en que la introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF) armonizado a escala de la UE contribuiría a corregir la subimposición estructural del sector financiero; subraya que dicho impuesto podría proporcionar una fuente estable y significativa de ingresos públicos; destaca que un ITF bien diseñado podría contribuir a frenar el comportamiento especulativo a corto plazo y la negociación de alta frecuencia, mejorando así la estabilidad financiera sin socavar la inversión a largo plazo;

Or. en

Enmienda 211
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Reconoce que un ITF a escala de la Unión, si llega a adoptarse, podría encarecer los productos financieros debido a que las entidades financieras repercutirían los costes derivados del ITF en los inversores minoristas;

Or. en

Enmienda 212
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Destaca que, sin un ITF mundial, un ITF a escala de la Unión podría dar lugar a la deslocalización de entidades financieras de la UE a terceros países, lo que provocaría una disminución de los ingresos fiscales y de la competitividad de las entidades financieras de la Unión;

Or. en

Enmienda 213
Tomáš Kubín, Jaroslava Pokorná Jermanová, Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Observa que algunos estudios han demostrado que los ITF pueden dar lugar a reducciones de los volúmenes de negociación, lo que afectaría negativamente a los ingresos fiscales;

Or. en

Enmienda 214
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos temporales coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo en tiempos de crisis, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; destaca que estos impuestos temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando que el sector haga una contribución justa y coordinada a escala de la Unión durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 215

Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos temporales coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo en tiempos de crisis, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; destaca que estos impuestos temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando que el sector haga una contribución justa y coordinada a escala de la Unión durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 216
Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos temporales coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo en tiempos de crisis, sin	***suprimido***

desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; destaca que estos impuestos temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando que el sector haga una contribución justa y coordinada a escala de la Unión durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias;

Or. en

Enmienda 217
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos temporales coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo en tiempos de crisis, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; destaca que estos impuestos temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando que el sector	***suprimido***

haga una contribución justa y coordinada a escala de la Unión durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias;

Or. en

Enmienda 218
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos ***temporales coordinados*** sobre los beneficios extraordinarios ***pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo en tiempos de crisis, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; destaca que estos impuestos temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando que el sector haga una contribución justa y coordinada a escala de la Unión durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias***;	17. Destaca que los impuestos sobre los beneficios extraordinarios ***tienen un efecto distorsionador en el mercado, debilitan las señales de precios relevantes y generan un entorno normativo impredecible que desincentiva las inversiones***;

Or. en

Enmienda 219
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos temporales ***coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo*** en tiempos de crisis***, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; destaca que estos impuestos temporales*** deben ***ser transparentes y*** proporcionados, ***estar estrictamente*** limitados en el tiempo ***y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o*** de la ***demanda***; pide a la Comisión que ***presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el*** sector financiero, garantizando que ***el sector haga una contribución justa y coordinada a escala de la Unión durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias***;	17. Destaca que los impuestos temporales ***adoptados*** en tiempos de crisis deben ***de ser excepcionales, estrictamente*** proporcionados, ***jurídicamente claros y*** limitados en el tiempo***, a fin de evitar efectos adversos sobre la inversión, la estabilidad financiera, la competitividad y el buen funcionamiento de los mercados; destaca que dichas medidas no deben sustituir a reformas estructurales orientadas a simplificar el marco fiscal, reducir la fragmentación y reforzar la capacidad*** de la ***Unión para movilizar capital privado***; pide a la Comisión que ***en caso de considerar medidas temporales aplicables al*** sector financiero ***durante circunstancias macroeconomómicas extraordinarias, evalué su impacto sobre la inversión, la actividad transfronteriza, la estabilidad del mercado y la competitividad de la Unión***, garantizando que ***bajo ningún concepto se generan distorsiones permanentes ni cargas desproporcionadas para la economía***;

Or. es

Enmienda 220
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que los impuestos temporales coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo ***en tiempos de crisis***, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar	17. ***Subraya que, en el contexto de los debates en curso sobre el tratamiento de los servicios financieros a efectos del IVA, el sector financiero debe, entretanto, realizar una contribución justa y visible a las finanzas públicas, en particular en períodos de circunstancias***

la actividad económica a largo plazo; destaca que estos ***impuestos*** temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando ***que el sector haga*** una contribución justa y ***coordinada*** a escala de la Unión ***durante períodos de circunstancias macroeconómicas extraordinarias***;	***macroeconómicas extraordinarias;*** destaca que los impuestos temporales coordinados sobre los beneficios extraordinarios pueden complementar la fiscalidad sectorial a largo plazo al proporcionar ingresos a corto plazo, sin desestabilizar los mercados ni distorsionar la actividad económica a largo plazo; ***resalta que estos instrumentos temporales pueden movilizarse con más rapidez que la reforma estructural del IVA y, por lo tanto, pueden constituir una respuesta provisional adecuada;*** destaca que estos ***instrumentos*** temporales deben ser transparentes y proporcionados, estar estrictamente limitados en el tiempo y aplicarse únicamente a los beneficios derivados de circunstancias no relacionadas con el aumento de la productividad o de la demanda; pide a la Comisión que presente***, cuando proceda,*** una propuesta legislativa para ***un marco coordinado de la Unión que permita*** la imposición temporal de los beneficios extraordinarios en el sector financiero, garantizando una contribución justa y ***coherente*** a escala de la Unión ***antes de que se acuerde una revisión exhaustiva de las normas del IVA***;
	Or. en

Enmienda 221
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Observa con preocupación la introducción de gravámenes nacionales específicos sobre las entidades financieras, en particular cuando se conciben o mantienen al margen de un enfoque coordinado a escala de la Unión; subraya que tales medidas corren el

riesgo de aumentar la fragmentación del mercado interior, debilitar la seguridad jurídica, distorsionar la competencia y reducir la capacidad del sector financiero para canalizar capital hacia la economía real; destaca, por tanto, que cualquier medida fiscal aplicable al sector debe ser proporcionada, temporal cuando responda a circunstancias excepcionales, y compatible con los objetivos de integración del mercado, inversión y competitividad de la Unión;

Or. es

Enmienda 222
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca que los impuestos temporales sobre los beneficios extraordinarios o excepcionales pueden ser distorsionadores, aumentar la incertidumbre de los inversores y reducir los incentivos a la inversión a largo plazo, en especial dada la imprevisibilidad de su entrada en vigor y su retirada; observa que los estudios[2 bis] sobre la fiscalidad de los beneficios extraordinarios subrayan que unos impuestos temporales mal diseñados pueden interactuar de forma negativa con las decisiones de inversión e incentivar el traslado de beneficios; considera, por tanto, que no se debe promover este tipo de medidas como una solución general a escala de la Unión para el sector financiero;

[2 bis] https://www.imf.org/-/media/files/publications/wp/2022/english/wpiea2022187-print-pdf.pdf.

Or. en

Enmienda 223
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Manifiesta su preocupación por la recomendación reiterada de la Comisión de que se utilicen incentivos fiscales para aumentar el atractivo de los productos de ahorro y de pensiones; destaca que los incentivos fiscales para los productos de ahorro y de pensiones tienen efectos antirredistributivos; opina que el cobro de comisiones más elevadas a los inversores minoristas de la Unión en comparación con sus homólogos reducen significativamente sus rendimientos; considera que la política fiscal no es la herramienta adecuada para compensar el mal funcionamiento del modelo de distribución de los productos financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 224
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Destaca que los impuestos sobre los beneficios extraordinarios deben seguir siendo estrictamente competencia nacional, y no coordinarse a escala de la Unión;

Or. en